

|                                                                                                                      |                                                  |  |  |                 |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--|--|-----------------|--|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |  |  |                 |  |
|                                                                                                                      | SOLICITUD MODIFICACIÓN AL CONTRATO               |  |  | CO-OPS-FT-14 V1 |  |

|                  |      |   |    |             |                                           |
|------------------|------|---|----|-------------|-------------------------------------------|
| FECHA SOLICITUD: | 2021 | 7 | 23 | N° CONTRATO | VER FORMATO<br>FORMATO CO-OPS-FT-29<br>V1 |
|------------------|------|---|----|-------------|-------------------------------------------|

|                       |                                                                                                                                                                                                                                  |  |         |             |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|-------------|
| DATOS DE LA SOLICITUD |                                                                                                                                                                                                                                  |  |         |             |
| NOMBRE CONTRATISTA:   | VER FORMATO FORMATO CO-OPS-FT-29 V1                                                                                                                                                                                              |  |         |             |
| OBJETO:               | REALIZAR PRORROGA, ADICION A LOS CONTRATOS DEL PERSONAL VACUNACION COVID QUE SE RELACIONAN EN EL FORMATO CO-OPS-FT-29 V1 CON PERFILES DE; AUXILIARES, BACHILLERES, TECNICOS Y PROFESIONALES DE LA DIRECCIONDE GESTION DEL RIESGO |  |         |             |
| ADICIÓN:              | X                                                                                                                                                                                                                                |  | VALOR:  | 602.191.964 |
| PRÓRROGA              | X                                                                                                                                                                                                                                |  | TIEMPO: | 2 MESES     |
| OTRO (*)              | X                                                                                                                                                                                                                                |  |         |             |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
| (En caso de prórroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)                                                                                                                                                                                                      |  |
| <p>Se solicita prorrogar, adicionar modificar las Ordenes de Prestación de Servicios que se relacionan en el formato CO-OPS-FT-29 V1 - Consolidado de solicitudes de Modificacion que hace parte integral de este requerimiento y según las condiciones indicadas en el mismo.</p> |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
| <p>La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, en el marco de la atención de la vacunacion entorno a la COVID-19, debe garantizar, los recursos en talento humano necesarios para garantizar la ejecucion de las actividades que dicha accion demande; por tal razon se solicita se requiere adicionar, prorrogar e incluir obligaciones especificas a las Ordenes de Prestación de Servicios que se relacionan en el formato CO-OPS-FT-29 V1 - Consolidado de solicitudes de Modificacion que hace parte integral de este requerimiento y según las condiciones indicadas en el mismo.</p> |  |

|                            |                               |                                                |                                                                                       |
|----------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|                            | NOMBRE                        | CARGO                                          | FIRMA                                                                                 |
| ELABORADO POR:             | SERGIO ENRIQUE COLLAZOS       | APOYO COVID                                    |   |
| SUPERVISOR:                | WILLIAM EDUARDO GOMEZ RAMIREZ | COORDINADOR PIC                                |   |
| JEFE DE OFICINA O DIRECTOR | ANA MARGARET RABA SIERRA      | DIRECCION GESTION DEL RIESGO EN SALUD          |  |
| ORDENADOR DEL GASTO        | REYES MURILLO HIGUERA         | SUBGERENTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD |  |
|                            |                               |                                                | Vo.Bo. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN                                                      |

NOTA: De acuerdo a la Resolucion No. 581 del 28 de abril de 2020, serán delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Contrato de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.



|                                                                   |                                                 |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| RELACION DE ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACION | 141                                             |
| CUADRO No                                                         |                                                 |
| FECHA DE LA SOLICITUD (1):                                        | 23/07/2021                                      |
| DIRECCION - OFICINA (2)                                           | DIRECCION GESTION DEL RIESGO - VACUNACION COVID |

| ITEM | ÁREA O UNIDAD    | NÚMERO DE CONTRATO-OPS | CÉDULA     | NOMBRE CONTRATISTA           | OBJETO DE LA OPS                                                                                                                                                                | FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN | FECHA DE FINALIZACIÓN | PRÓRROGA EN MESES Y DIAS | FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA | VALOR PROMEDIO MES | VALOR DE LA ADICIÓN | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | RUBRO PRESUPUESTAL |
|------|------------------|------------------------|------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------------------|--------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 7    | VACUNACION COVID | 3945-021               | 10078335   | LAINA ALEJANDRA ROSA BELTRAN | PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA EL COMPONENTE GESTION DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERES DE SALUD PUBLICA (GPSMPY) Y LA DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD | 17/02/2021                   | 31/05/2021            | 2 MESES                  | 31/10/2021                        | \$1.671.263        | \$3.348.526         | La Salud Integral de Servicios de Salud Sur - E.S.E. en el marco de la atención de la vacunación contra la COVID-19, debe garantizar los recursos en tiempo y forma necesarios para garantizar la ejecución de las actividades que entra acción demandada por tal razón se solicita prorrogar / Adjuntar a 33462021 cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EL COMPONENTE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERÉS DE SALUD PÚBLICA (GPSMPY) Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD. Asimismo, La Salud Integral de Servicios de Salud Sur - E.S.E. brinda asistencia técnica con el desempeño institucional, garantizando la calidad de su labor e implementación oportuna de los procesos / procedimientos administrativos para el fortalecimiento de sus niveles superiores, de calidad por lo que si hace necesario que el contrato se actualice a los tratamientos y estándares de calidad en los procesos / procedimientos administrativos para el fortalecimiento de sus niveles superiores, se solicitan los niveles superiores de calidad establecidos por el Servicio de Salud Sur - E.S.E. de acuerdo con el presupuesto de inversión del año 2021, para el cumplimiento de la gestión por E.S.E., de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato Estándar No. 100410 del 21 de noviembre de 2014 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Las personas vinculadas mediante contrato a prestación de servicios, dado que no tienen capacidad de ser beneficiarios de programas de capacitación o de educación formal, no obstante, podrán asistir a las actividades que requiera efectuar la entidad, que tengan como finalidad la obtención de conocimientos específicos, experiencia de acuerdo con el área de desempeño y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente, y en la CLASULIA NOVENA, OBLIGACIONES DE LA LEY SUREDD SUR - E.S.E. La Salud Integral de Servicios de Salud brinda asistencia técnica con el desempeño institucional y la representación operativa de los procesos / procedimientos administrativos necesarios para el fortalecimiento, de sus niveles superiores de calidad, dentro del marco establecido en el Contrato Estándar No. 100410 del 21 de noviembre de 2014 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. | REINTEGRACION      |
| 9    | VACUNACION COVID | 3946-021               | 10373357   | MIGUEL ANGEL VEGA            | PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA EL COMPONENTE GESTION DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERES DE SALUD PUBLICA (GPSMPY) Y LA DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD | 17/02/2021                   | 31/05/2021            | 2 MESES                  | 31/10/2021                        | \$1.671.263        | \$3.348.526         | La Salud Integral de Servicios de Salud Sur - E.S.E. en el marco de la atención de la vacunación contra la COVID-19, debe garantizar los recursos en tiempo y forma necesarios para garantizar la ejecución de las actividades que entra acción demandada por tal razón se solicita prorrogar / Adjuntar a 33462021 cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EL COMPONENTE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERÉS DE SALUD PÚBLICA (GPSMPY) Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD. Asimismo, La Salud Integral de Servicios de Salud Sur - E.S.E. brinda asistencia técnica con el desempeño institucional, garantizando la calidad de su labor e implementación oportuna de los procesos / procedimientos administrativos para el fortalecimiento de sus niveles superiores, de calidad por lo que si hace necesario que el contrato se actualice a los tratamientos y estándares de calidad en los procesos / procedimientos administrativos para el fortalecimiento de sus niveles superiores, se solicitan los niveles superiores de calidad establecidos por el Servicio de Salud Sur - E.S.E. de acuerdo con el presupuesto de inversión del año 2021, para el cumplimiento de la gestión por E.S.E., de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato Estándar No. 100410 del 21 de noviembre de 2014 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Las personas vinculadas mediante contrato a prestación de servicios, dado que no tienen capacidad de ser beneficiarios de programas de capacitación o de educación formal, no obstante, podrán asistir a las actividades que requiera efectuar la entidad, que tengan como finalidad la obtención de conocimientos específicos, experiencia de acuerdo con el área de desempeño y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente, y en la CLASULIA NOVENA, OBLIGACIONES DE LA LEY SUREDD SUR - E.S.E. La Salud Integral de Servicios de Salud brinda asistencia técnica con el desempeño institucional y la representación operativa de los procesos / procedimientos administrativos necesarios para el fortalecimiento, de sus niveles superiores de calidad, dentro del marco establecido en el Contrato Estándar No. 100410 del 21 de noviembre de 2014 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. | REINTEGRACION      |
| 9    | VACUNACION COVID | 3947-021               | 1019112971 | CARLOS ARTURO DAZAM          | PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA EL COMPONENTE GESTION DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERES DE SALUD PUBLICA (GPSMPY) Y LA DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD | 17/02/2021                   | 31/05/2021            | 2 MESES                  | 31/10/2021                        | \$1.671.263        | \$3.348.526         | La Salud Integral de Servicios de Salud Sur - E.S.E. en el marco de la atención de la vacunación contra la COVID-19, debe garantizar los recursos en tiempo y forma necesarios para garantizar la ejecución de las actividades que entra acción demandada por tal razón se solicita prorrogar / Adjuntar a 33462021 cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EL COMPONENTE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERÉS DE SALUD PÚBLICA (GPSMPY) Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD. Asimismo, La Salud Integral de Servicios de Salud Sur - E.S.E. brinda asistencia técnica con el desempeño institucional, garantizando la calidad de su labor e implementación oportuna de los procesos / procedimientos administrativos para el fortalecimiento de sus niveles superiores, de calidad por lo que si hace necesario que el contrato se actualice a los tratamientos y estándares de calidad en los procesos / procedimientos administrativos para el fortalecimiento de sus niveles superiores, se solicitan los niveles superiores de calidad establecidos por el Servicio de Salud Sur - E.S.E. de acuerdo con el presupuesto de inversión del año 2021, para el cumplimiento de la gestión por E.S.E., de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato Estándar No. 100410 del 21 de noviembre de 2014 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Las personas vinculadas mediante contrato a prestación de servicios, dado que no tienen capacidad de ser beneficiarios de programas de capacitación o de educación formal, no obstante, podrán asistir a las actividades que requiera efectuar la entidad, que tengan como finalidad la obtención de conocimientos específicos, experiencia de acuerdo con el área de desempeño y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente, y en la CLASULIA NOVENA, OBLIGACIONES DE LA LEY SUREDD SUR - E.S.E. La Salud Integral de Servicios de Salud brinda asistencia técnica con el desempeño institucional y la representación operativa de los procesos / procedimientos administrativos necesarios para el fortalecimiento, de sus niveles superiores de calidad, dentro del marco establecido en el Contrato Estándar No. 100410 del 21 de noviembre de 2014 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. | REINTEGRACION      |
| 10   | VACUNACION COVID | 3948-021               | 10077663   | MABEL ANGELA GUZMAN DALBANO  | PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA EL COMPONENTE GESTION DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERES DE SALUD PUBLICA (GPSMPY) Y LA DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD | 17/02/2021                   | 31/05/2021            | 2 MESES                  | 31/10/2021                        | \$1.671.263        | \$3.348.526         | La Salud Integral de Servicios de Salud Sur - E.S.E. en el marco de la atención de la vacunación contra la COVID-19, debe garantizar los recursos en tiempo y forma necesarios para garantizar la ejecución de las actividades que entra acción demandada por tal razón se solicita prorrogar / Adjuntar a 33462021 cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EL COMPONENTE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERÉS DE SALUD PÚBLICA (GPSMPY) Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD. Asimismo, La Salud Integral de Servicios de Salud Sur - E.S.E. brinda asistencia técnica con el desempeño institucional, garantizando la calidad de su labor e implementación oportuna de los procesos / procedimientos administrativos para el fortalecimiento de sus niveles superiores, de calidad por lo que si hace necesario que el contrato se actualice a los tratamientos y estándares de calidad en los procesos / procedimientos administrativos para el fortalecimiento de sus niveles superiores, se solicitan los niveles superiores de calidad establecidos por el Servicio de Salud Sur - E.S.E. de acuerdo con el presupuesto de inversión del año 2021, para el cumplimiento de la gestión por E.S.E., de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato Estándar No. 100410 del 21 de noviembre de 2014 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Las personas vinculadas mediante contrato a prestación de servicios, dado que no tienen capacidad de ser beneficiarios de programas de capacitación o de educación formal, no obstante, podrán asistir a las actividades que requiera efectuar la entidad, que tengan como finalidad la obtención de conocimientos específicos, experiencia de acuerdo con el área de desempeño y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente, y en la CLASULIA NOVENA, OBLIGACIONES DE LA LEY SUREDD SUR - E.S.E. La Salud Integral de Servicios de Salud brinda asistencia técnica con el desempeño institucional y la representación operativa de los procesos / procedimientos administrativos necesarios para el fortalecimiento, de sus niveles superiores de calidad, dentro del marco establecido en el Contrato Estándar No. 100410 del 21 de noviembre de 2014 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. | REINTEGRACION      |
| 11   | VACUNACION COVID | 3949-021               | 5303846    | DIANA ROCIO MALDONADO RUIR   | PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA EL COMPONENTE GESTION DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERES DE SALUD PUBLICA (GPSMPY) Y LA DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD | 17/02/2021                   | 31/05/2021            | 2 MESES                  | 31/10/2021                        | \$1.671.263        | \$3.348.526         | La Salud Integral de Servicios de Salud Sur - E.S.E. en el marco de la atención de la vacunación contra la COVID-19, debe garantizar los recursos en tiempo y forma necesarios para garantizar la ejecución de las actividades que entra acción demandada por tal razón se solicita prorrogar / Adjuntar a 33462021 cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EL COMPONENTE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERÉS DE SALUD PÚBLICA (GPSMPY) Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD. Asimismo, La Salud Integral de Servicios de Salud Sur - E.S.E. brinda asistencia técnica con el desempeño institucional, garantizando la calidad de su labor e implementación oportuna de los procesos / procedimientos administrativos para el fortalecimiento de sus niveles superiores, de calidad por lo que si hace necesario que el contrato se actualice a los tratamientos y estándares de calidad en los procesos / procedimientos administrativos para el fortalecimiento de sus niveles superiores, se solicitan los niveles superiores de calidad establecidos por el Servicio de Salud Sur - E.S.E. de acuerdo con el presupuesto de inversión del año 2021, para el cumplimiento de la gestión por E.S.E., de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato Estándar No. 100410 del 21 de noviembre de 2014 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Las personas vinculadas mediante contrato a prestación de servicios, dado que no tienen capacidad de ser beneficiarios de programas de capacitación o de educación formal, no obstante, podrán asistir a las actividades que requiera efectuar la entidad, que tengan como finalidad la obtención de conocimientos específicos, experiencia de acuerdo con el área de desempeño y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente, y en la CLASULIA NOVENA, OBLIGACIONES DE LA LEY SUREDD SUR - E.S.E. La Salud Integral de Servicios de Salud brinda asistencia técnica con el desempeño institucional y la representación operativa de los procesos / procedimientos administrativos necesarios para el fortalecimiento, de sus niveles superiores de calidad, dentro del marco establecido en el Contrato Estándar No. 100410 del 21 de noviembre de 2014 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. | REINTEGRACION      |
| 12   | VACUNACION COVID | 3950-021               | 103736179  | KENNY ANDRES CUELLER NIEIRA  | PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA EL COMPONENTE GESTION DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERES DE SALUD PUBLICA (GPSMPY) Y LA DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD | 17/02/2021                   | 31/05/2021            | 2 MESES                  | 31/10/2021                        | \$1.671.263        | \$3.348.526         | La Salud Integral de Servicios de Salud Sur - E.S.E. en el marco de la atención de la vacunación contra la COVID-19, debe garantizar los recursos en tiempo y forma necesarios para garantizar la ejecución de las actividades que entra acción demandada por tal razón se solicita prorrogar / Adjuntar a 33462021 cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EL COMPONENTE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERÉS DE SALUD PÚBLICA (GPSMPY) Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD. Asimismo, La Salud Integral de Servicios de Salud Sur - E.S.E. brinda asistencia técnica con el desempeño institucional, garantizando la calidad de su labor e implementación oportuna de los procesos / procedimientos administrativos para el fortalecimiento de sus niveles superiores, de calidad por lo que si hace necesario que el contrato se actualice a los tratamientos y estándares de calidad en los procesos / procedimientos administrativos para el fortalecimiento de sus niveles superiores, se solicitan los niveles superiores de calidad establecidos por el Servicio de Salud Sur - E.S.E. de acuerdo con el presupuesto de inversión del año 2021, para el cumplimiento de la gestión por E.S.E., de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato Estándar No. 100410 del 21 de noviembre de 2014 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Las personas vinculadas mediante contrato a prestación de servicios, dado que no tienen capacidad de ser beneficiarios de programas de capacitación o de educación formal, no obstante, podrán asistir a las actividades que requiera efectuar la entidad, que tengan como finalidad la obtención de conocimientos específicos, experiencia de acuerdo con el área de desempeño y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente, y en la CLASULIA NOVENA, OBLIGACIONES DE LA LEY SUREDD SUR - E.S.E. La Salud Integral de Servicios de Salud brinda asistencia técnica con el desempeño institucional y la representación operativa de los procesos / procedimientos administrativos necesarios para el fortalecimiento, de sus niveles superiores de calidad, dentro del marco establecido en el Contrato Estándar No. 100410 del 21 de noviembre de 2014 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. | REINTEGRACION      |
| 13   | VACUNACION COVID | 3951-021               | 100739801  | BALBORN RODRIGUEZ CHAZON     | PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA EL COMPONENTE GESTION DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERES DE SALUD PUBLICA (GPSMPY) Y LA DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD | 17/02/2021                   | 31/05/2021            | 2 MESES                  | 31/10/2021                        | \$1.671.263        | \$3.348.526         | La Salud Integral de Servicios de Salud Sur - E.S.E. en el marco de la atención de la vacunación contra la COVID-19, debe garantizar los recursos en tiempo y forma necesarios para garantizar la ejecución de las actividades que entra acción demandada por tal razón se solicita prorrogar / Adjuntar a 33462021 cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EL COMPONENTE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERÉS DE SALUD PÚBLICA (GPSMPY) Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD. Asimismo, La Salud Integral de Servicios de Salud Sur - E.S.E. brinda asistencia técnica con el desempeño institucional, garantizando la calidad de su labor e implementación oportuna de los procesos / procedimientos administrativos para el fortalecimiento de sus niveles superiores, de calidad por lo que si hace necesario que el contrato se actualice a los tratamientos y estándares de calidad en los procesos / procedimientos administrativos para el fortalecimiento de sus niveles superiores, se solicitan los niveles superiores de calidad establecidos por el Servicio de Salud Sur - E.S.E. de acuerdo con el presupuesto de inversión del año 2021, para el cumplimiento de la gestión por E.S.E., de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato Estándar No. 100410 del 21 de noviembre de 2014 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Las personas vinculadas mediante contrato a prestación de servicios, dado que no tienen capacidad de ser beneficiarios de programas de capacitación o de educación formal, no obstante, podrán asistir a las actividades que requiera efectuar la entidad, que tengan como finalidad la obtención de conocimientos específicos, experiencia de acuerdo con el área de desempeño y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente, y en la CLASULIA NOVENA, OBLIGACIONES DE LA LEY SUREDD SUR - E.S.E. La Salud Integral de Servicios de Salud brinda asistencia técnica con el desempeño institucional y la representación operativa de los procesos / procedimientos administrativos necesarios para el fortalecimiento, de sus niveles superiores de calidad, dentro del marco establecido en el Contrato Estándar No. 100410 del 21 de noviembre de 2014 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. | REINTEGRACION      |

|                                                                               |                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| RELACION DE PROYECTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACION CUADRO No | 141                                             |
| FECHA DE LA SOLICITUD (1):                                                    | 23/07/2021                                      |
| DIRECCION - OFICINA (2)                                                       | DIRECCION GESTION DEL RIESGO - VACUNACION COVID |

[illegible]



|                                                                             |                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO N° | 141                                             |
| FECHA DE LA SOLICITUD (1):                                                  | 23/07/2021                                      |
| DIRECCIÓN - OFICINA (2)                                                     | DIRECCION GESTION DEL RIESGO - VACUNACION COVID |

[illegible]

|                                                                             |                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| RELACION DE ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACION CUADRO No | 141                                             |
| FECHA DE LA SOLICITUD (0):                                                  | 23/07/2021                                      |
| DIRECCION - OFICINA (2):                                                    | DIRECCION GESTION DEL RIESGO - VACUNACION COVID |

[illegible]

|                                                                   |                                                 |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| RELACION DE ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACION | 141                                             |
| FECHA DE LA SOLICITUD (1):                                        | 23/07/2021                                      |
| DIRECCION . OFICINA (2)                                           | DIRECCION GESTION DEL RIESGO - VACUNACION COVID |

[illegible]

